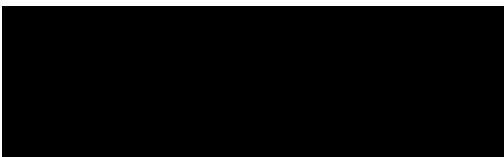




Modelo de integración de los ODS en las Facultades de la Universitat de València



Contenido

1. La Agenda 2030 de Naciones Unidas y la contribución de las universidades	2
1.1. ¿Qué es la Agenda 2030?	2
1.2. Características y principios de aplicación.....	7
1.3. ¿Qué papel juegan las universidades en el cumplimiento de la Agenda 2030?	12
1.4. ¿A qué se han comprometido las universidades españolas?.....	18
2. Bibliografía y referencias de interés	21
3. Organizaciones del sistema de Naciones Unidas	24
4. Redes internacionales de Educación Superior que están trabajando hacia la Agenda 2030.....	27

1. La Agenda 2030 de Naciones Unidas y la contribución de las universidades

1.1. ¿Qué es la Agenda 2030?

Conseguir el Desarrollo Sostenible se ha convertido hoy en un reto ineludible para la sociedad global y en un **compromiso compartido** de la comunidad internacional, que ha quedado recogido en la llamada Agenda 2030. El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución **“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**. El documento fue respaldado por los 193 países miembros, incluida España. La Resolución recoge dos contenidos esenciales: la Agenda 2030, una hoja de ruta que pretende alcanzar el Desarrollo Sostenible para dicha fecha, así como una estructura operativa de implantación basada en 17 objetivos, los llamados **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, 169 metas y 232 indicadores de seguimiento. Dada la cobertura temática y el alto nivel de apoyo internacional objetivo, se considera **el mayor compromiso internacional de la Historia** en cualquier ámbito.



Para saber más sobre los ODS:

- ✓ Introducción a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de UNESCO Etxea: <https://www.youtube.com/watch?v=gQBJfYIDOVa>
- ✓ Descripción de cada ODS y sus metas: <https://acortar.link/tk3hK>

¿Qué es el Desarrollo Sostenible?

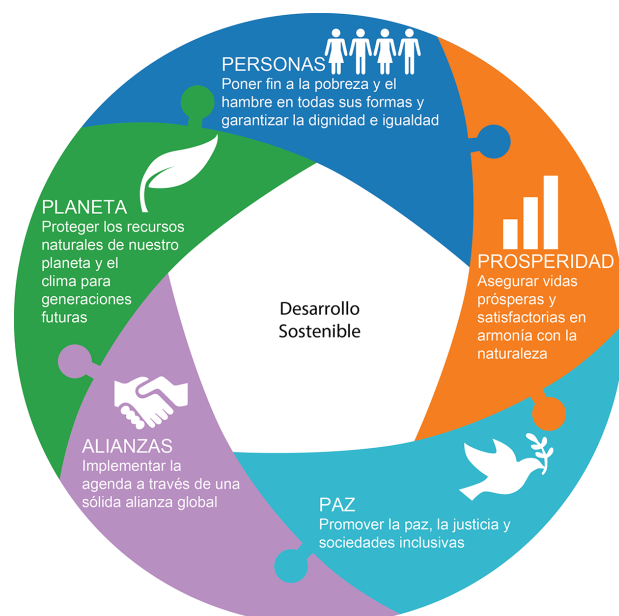
El Desarrollo Sostenible fue definido por primera vez en 1987 en el informe «Nuestro futuro común» (conocido como Informe Bruntland) de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se trata de «aquél desarrollo que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades», tratando de conciliar el desarrollo económico con la protección del equilibrio social y medioambiental. Esta triple dimensión de la sostenibilidad es fundamental y, por tanto, es un error pensar en la sostenibilidad como un sinónimo de protección medioambiental.



En base a la definición del Desarrollo Sostenible, se creó el “Modelo de las 3 P” (por sus siglas en inglés) para la integración de la sostenibilidad en las organizaciones. Según este modelo, las organizaciones deben velar en todas sus actuaciones por el equilibrio entre la dimensión medioambiental –Planeta-, la social –Personas- y económica -Beneficios –Profit-.

La Agenda va un paso más allá, y crea la “Estrategia de las 5 P”. Mantiene las “3 P” del modelo anterior, aunque sustituye el concepto “Profit” por “Prosperity”. Y, además, agrega dos pilares fundamentales: la Paz y las Alianzas (Partnership).

El concepto de Paz incluye tanto la situación de no conflicto como otros conceptos estrechamente



relacionados como la democracia, el Buen Gobierno y la Responsabilidad Social. Y es que nunca se podrá alcanzar el Desarrollo Sostenible en una sociedad que esté en guerra, que no se rija por modelos democráticos, donde no se respeten los Derechos Humanos o donde reine la corrupción; de ahí que este pilar sea tan importante. Por otro lado, tampoco podremos conseguir el Desarrollo Sostenible en nuestra sociedad global si no contribuimos todos y todas: los países, las organizaciones de cualquier tipo (Administraciones Públicas, empresas, universidades, medios de comunicación, etc.) y las personas. Por ello, es fundamental trabajar en alianza entre todos los actores.

Estrategia de las 5P para alcanzar el Desarrollo Sostenible



Personas: No dejar a nadie atrás

“Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable”.



Planeta: Colocar el desarrollo sostenible en el centro

“Proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras”.



Prosperidad: Transformar las economías para empleos y crecimiento inclusivo

“Velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza”.



Paz: Construir la paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos

“Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible”.



Alianzas: Construir una Nueva Alianza Mundial

“Movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos

los países, todas las partes interesadas y todas las personas".

Relación entre la Agenda 2030 y la Responsabilidad Social

La **Responsabilidad Social (RS) y los ODS están estrechamente relacionados**. La RS implica el compromiso de las organizaciones con el bienestar social y la protección medioambiental en el marco de un modelo de desarrollo más humano y sostenible, y la Agenda 2030 pretende asimismo construir un modelo de Desarrollo Sostenible.

La Responsabilidad Social debe aplicarse a todo tipo de organizaciones, incluidas educativas. Para ello, se adaptó el modelo general de RS y se creó la **Responsabilidad Social Universitaria (RSU)**.

Este modelo tiene en cuenta las características propias de las universidades y se estructura en cuatro dimensiones capaces de medir cuatro tipos de impactos en su contribución al Desarrollo Sostenible: la Dimensión Académica (impactos educativos), la de Investigación (impactos cognitivos), la Social (impactos sociales) y la Organizacional (impactos relacionados con la gestión interna responsable).



La Responsabilidad Social es el **paradigma teórico, el posicionamiento ético y el sistema de gestión** de una organización, el marco desde el cual debe cumplir los ODS. Y la Agenda 2030 y los ODS son una **hoja de ruta y un compromiso político** para alcanzar el Desarrollo Sostenible.

Las organizaciones que tienen implantados Políticas y Planes de Responsabilidad Social consiguen integrar los ODS de forma más comprometida, profunda, ágil y coordinada.

1.2. Características y principios de aplicación

La Agenda tiene un **enfoque transformador**. No en vano su nombre es "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Su objetivo es impulsar y coordinar los esfuerzos globales (a escalas local, nacional e internacional) para **modificar el modelo de desarrollo actual**, que pone en riesgo la sostenibilidad del planeta y de los seres que lo habitamos.

Este enfoque transformador marca unas características y unos principios que la diferencian claramente de otros compromisos globales o agendas mundiales, como la Agenda del Milenio. Es fundamental conocer estos aspectos para comprender en profundidad qué es la Agenda 2030, y para poder aplicarlos en las facultades. La siguiente figura los resume:



Veámoslos en detalle:

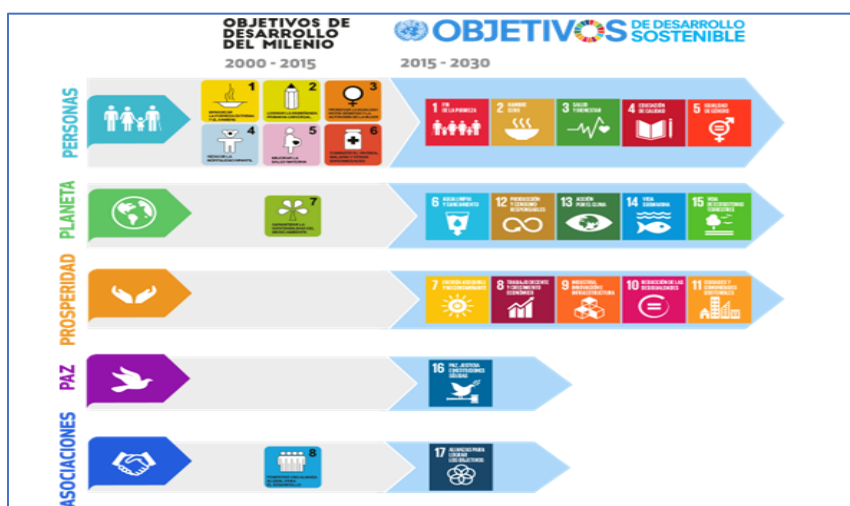
Están basados en la experiencia. Con anterioridad a esta Agenda, Naciones Unidas había impulsado otra agenda de desarrollo a escala mundial: los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** aprobados en la Cumbre de Naciones Unidas del año 2000, con el horizonte en 2015. Este plan estaba compuesto por 8 objetivos, 21 metas y 60 indicadores, y estaba fundamentalmente enfocado a acabar con la pobreza en los países menos desarrollados. Fue la primera agenda mundial para el Desarrollo Sostenible, y si bien no se alcanzaron todas sus metas,

se produjeron importantes avances. Todos los aprendizajes de esta primera Agenda se volcaron en la Agenda 2030.



Son participativos: Su proceso de elaboración fue especialmente complejo y largo, pues desde el principio se planteó como un diálogo abierto entre gobiernos, empresas, entidades académicas, ONG, expertos y sociedad civil. Pretendía ser más inclusiva, basarse en un consenso internacional y aglutinar los esfuerzos globales para modificar el modelo de desarrollo actual. En total participaron 32 agencias de Naciones Unidas, 30.000 personas expertas y/o funcionarias públicas de todos los países, así como 7,3 millones de ciudadanos/as que transmitieron sus peticiones a través de distintos canales presenciales y online. Por todo ello, proceso de elaboración se considera **el más participativo llevado a cabo hasta la fecha**. Y, en coherencia con este principio, su aplicación debe ser también participativa.

Son comprensivos y multidimensionales: A diferencia de los ODM, los ODS no sólo buscan erradicar la pobreza extrema en los países menos desarrollados, sino que pretenden equilibrar las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible (económico, social y ambiental) en una visión global e integral. La siguiente imagen refleja la amplitud de los ODS en comparación con los ODM:



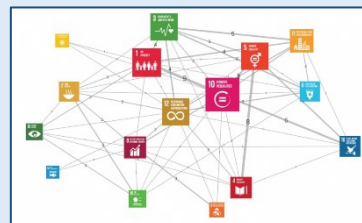
Son globales: La Agenda 2030 es global y, por tanto, aborda todos los retos a los que se enfrenta el planeta y la sociedad a nivel mundial. Se construye sobre la convicción de la interconexión de la globalidad-globalización, además de la interrelación entre los factores económicos, sociales y medioambientales.

Son universales: Esta es una de las grandes diferencias de los ODM: están dirigidos a promover el Desarrollo Sostenible en todos los países del mundo, independientemente de su nivel de renta. Todos los países son objeto y sujeto de la Agenda. Esto significa que el Desarrollo Sostenible debe conseguirse también en España, en la Comunitat Valenciana y en Valencia y, por tanto, debemos asegurarnos que nuestra agenda incluye objetivos concretos nacionales, autonómicos y locales.

Junto a sus características, es importante conocer los principios que deben regir su aplicación:

Principio 1 - Transversalidad. Este principio se resume en el slogan de los ODS: “No dejar nadie atrás”. Las personas deben estar en el centro de todos los esfuerzos para alcanzar el Desarrollo Sostenible y nadie puede quedarse fuera de la Agenda, independientemente de su origen, raza, condición social, religión, orientación sexual, etc.

Principio 2 - Interrelación. Los ODS poseen un carácter integrador e indivisible, caracterizado por su enfoque holístico y multidimensional. Para alcanzar el Desarrollo Sostenible hay que implementar todos y cada uno de los ODS, de forma simultánea y armonizada. La Agenda debe aplicarse bajo este principio de interconexión de todos los elementos: objetivos, países, niveles (global, nacional y local). Para ello, es imprescindible trabajar con redes y alianzas internacionales, intersectoriales, interdisciplinares, etc.



Principio 3 – Responsabilidad compartida. La magnitud de la Agenda requiere un nivel de responsabilidad enorme por parte de todos los países y todos los actores; de esta forma, no solo compromete a los gobiernos centrales, sino también a los autonómicos y locales, así como a las empresas, las universidades, los colegios, las ONG, los sindicatos y otras entidades, y al conjunto de la ciudadanía. No obstante, el grado de responsabilidad compartida será mayor o menor en función de recursos y capacidades de cada actor.

Principio 4 – Subsidiariedad. En base a este criterio, aquellos países, sectores o actores con más recursos deben aportar más y/o coordinar el cumplimiento de los ODS respecto a los que tienen más capacidad, a fin de garantizar una respuesta más eficaz a

los objetivos y metas establecidos. Los “recursos” no son solo económicos, sino también humanos, intelectuales o relacionales. Este principio, estrechamente vinculado al anterior, posiciona al sector académico como un actor clave.

Principio 5 – Localización y apropiación. Este principio tiene su anclaje en la idea clásica del Desarrollo Sostenible: “Piensa globalmente y actúa localmente”. En base a este principio, la Agenda 2030 debe adaptarse y convertirse en agendas nacionales, locales y de organizaciones, adaptándose a sus capacidades, recursos, necesidades, expectativas de sus Grupos de Interés, etc. El resultado es la generación en cascada de una agenda multinivel: global, regional, nacional, local y organizacional.

Principio 6 – Evaluación y rendición de cuentas. Si bien los ODS no son vinculantes con rigor legal, sí descansan en el compromiso ético y político de trabajar por su implantación y, con ellos, la exigencia de rendir cuentas de los procesos y avances, y extraer aprendizajes. Los países firmantes lo hacen a través de los informes nacionales y las empresas y otras organizaciones deben hacerlo con sus memorias de Responsabilidad Social o Sostenibilidad. El Gobierno de España publica anualmente informes de progreso, y la Generalitat Valenciana ha desarrollado también un sistema de seguimiento y evaluación.



Debilidades y críticas

Si bien existe un consenso internacional respecto a que la Agenda 2030 es la mejor estrategia que ha elaborado nunca la comunidad internacional para conseguir el bienestar y la sostenibilidad, no ha estado exentas de críticas. Estos son algunos de los aspectos que más se han cuestionado:

- ✓ No es legalmente vinculante.
- ✓ A pesar de los compromisos, no se prevén mecanismos sancionadores en caso de incumplimiento.
- ✓ Aborda los síntomas, pero no las causas estructurales. La Agenda propone cambios en el modelo económico, pero no fomenta una transformación profunda mediante metas e indicadores específicos.
- ✓ Otorga mucho protagonismo al sector privado, considerándolo actor esencial para promover el desarrollo.
- ✓ No tiene compromiso y medidas sólidas contra la corrupción o los paraísos fiscales, ni contra las dictaduras y las violaciones de Derechos Humanos. También se considera endeble en el abordaje de otros problemas extremadamente importantes y urgentes, como los movimientos migratorios.
- ✓ Excesivas esperanzas depositadas en soluciones tecnológicas ("tecnientusiasmo").
- ✓ Los objetivos medioambientales no son lo suficientemente transformadores dada la gravedad de la translimitación ecológica.
- ✓ A pesar de los principios de transversalización y de interrelación, en la localización puede haber países que prioricen algunos y desatiendan otros objetivos según sus intereses particulares o de las élites.
- ✓ El principio de responsabilidad compartida debería concretar más el grado de responsabilidad.

1.3. ¿Qué papel juegan las universidades en el cumplimiento de la Agenda 2030?

Como hemos visto en páginas anteriores, los principios de aplicación de los ODS implican que **todas las organizaciones**, sean grandes o pequeñas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, deben contribuir a la Agenda 2030. Es, por tanto, una responsabilidad compartida, pero es también **diferenciada**: aquellos actores con más recursos (económicos, humanos, intelectuales, relacionales) deben contribuir más.

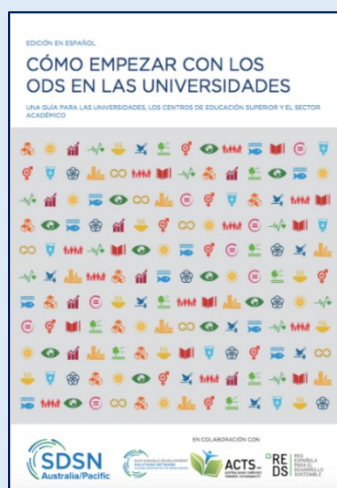


Por ello, el grado de implicación, responsabilidad y compromiso de las universidades ante la lucha contra los grandes retos a los que se enfrenta nuestra sociedad debería ser máximo. Esta afirmación es ya un consenso tanto en círculos de política internacional como académicos (Unesco 2016, UN s.f., SDSN: 2018, Körfgen et al., 2018) y se sustenta en motivos como:

- ⊙ La educación es la actividad/estrategia esencial de cualquier sociedad para alcanzar el bienestar y la justicia social.
- ⊙ Las universidades tienen una enorme capacidad de análisis de las realidades social, económica y medioambiental y, por tanto, de identificación y caracterización de los retos que debemos afrontar.
- ⊙ Potencial para diseñar soluciones a los problemas de nuestra sociedad.
- ⊙ Capacidad de desarrollo e innovación mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de tecnologías necesarias, etc.

- ⊙ Espacio de referencia de la élite intelectual de un país o región.
- ⊙ Tienen en sus manos la formación de las futuras generaciones de líderes y profesionales (cuyos contenidos se desprenden de los desafíos y demandas sociales).
- ⊙ Potencial y referencia en la promoción del pensamiento crítico y sistémico.
- ⊙ Legitimidad para ejercer rol de liderazgo social.
- ⊙ Capacidad y referencia para generar alianzas y un trabajo articulado con otros actores sociales (administraciones públicas, empresas, entidades sociales) para el desarrollo conjunto de conocimiento y su aplicación práctica.

Guía de Naciones Unidas para integrar los ODS en las Instituciones de Educación Superior



<https://acortar.link/6c9zV>

Naciones Unidas ha publicado diversos documentos metodológicos para facilitar la integración de la Agenda 2030 en países, empresas y otro tipo de organizaciones. El documento dedicado a entidades de Educación Superior es la guía “**Empezar con los ODS en las universidades**”, publicada por SDSN Australia, Nueva Zelanda y el Pacífico junto con la red de universidades Australasian Campuses Towards Sustainability (ACTS) y la SDSN global (SDSN es la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas). Esta guía, publicada en 2017, tiene como objetivo ayudar al sector a comprender su papel fundamental en la consecución de los ODS. Parte de las pautas que planteamos en este documento están extraídas de la guía para universidades.

Según Naciones Unidas, los ODS no podrán alcanzarse sin el compromiso y participación proactiva de las universidades. “Dada la envergadura del reto para lograr el cumplimiento de los 17 ODS y el papel crítico que la universidad tiene en

ello, existe una **necesidad urgente** en acelerar las acciones desde el ámbito universitario" (SDSN, 2017: 6). De esta forma, los ODS necesitan a las universidades.

Guía de Naciones Unidas para acelerar el proceso de integración de los ODS en las universidades

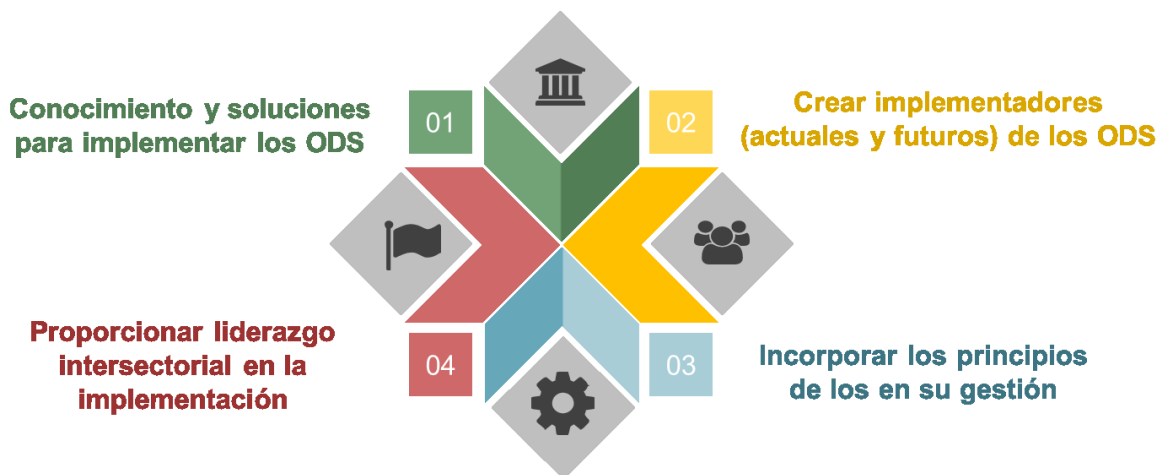


Tras la publicación de la guía "Empezar con los ODS en las universidades" en 2017, la SDSN elaboró en 2020 el documento "***Acelerando la educación para los ODS en las universidades***". Este nuevo documento se centra en contribuir a la Agenda 2030 desde una de las principales funciones de la universidad: la enseñanza. Dada la posición privilegiada en la que se encuentran estas entidades al formar tanto a la ciudadanía en general, como a los/las futuras profesionales, deben contribuir a la sociedad formando en Educación para los ODS. Con el objetivo de crear "implementadores de los ODS", esta guía propone a las universidades una transformación de su funcionamiento, para garantizar que la integración de la Agenda 2030n se realiza con la rapidez y profundidad necesaria.

<https://cutt.ly/Gmas2GY>

La siguiente imagen resume las principales aportaciones que Naciones Unidas espera de las universidades (el detalle de objetivos por dimensiones puede consultarse en el siguiente apartado).

¿Qué aportan las universidades a los ODS?



Pero es importante que las universidades comprendan el amplio abanico de oportunidades que se abren con la participación en la Agenda 2030. Como expone el documento guía para universidades, las universidades también “necesitan” los ODS. “(...) Las universidades tienen un papel fundamental para lograr el cumplimiento de los ODS, a la vez que pueden beneficiarse enormemente al comprometerse con esta Agenda” (SDSN, 2017: 7)

¿Qué aportan los ODS a las universidades?



Estas son las principales oportunidades que ofrece la Agenda 2030 a las universidades, extraídas del citado documento:

- ◆ Demostrar el impacto de la universidad en la contribución al bienestar global y local, demostrando, por tanto, su relevancia.
- ◆ Atraer demanda de educación relacionada con los ODS, a través de oferta formativa sobre el Desarrollo Sostenible dirigida tanto a jóvenes como a adultos profesionales. En la medida en que los gobiernos, administraciones públicas, empresas y otras entidades se van comprometiendo con el Desarrollo Sostenible, necesitarán profesionales formados, lo que supone una oportunidad de captación de nuevo alumnado.
- ◆ Construir alianzas con nuevos socios externos e internos. Dado que los ODS se han constituido en un objetivo común y un marco de trabajo compartido para actores de muy diversos sectores, esto aporta a las universidades la oportunidad de crear sinergias y colaboraciones con Administraciones Públicas, empresas, otras universidades del mundo, etc.
- ◆ Acceder a nuevas fuentes de financiación, pues son muchas las entidades (desde gobiernos, organismos multilaterales, bancos internacionales, empresas, etc.) que están respaldando la contribución a los ODS.
- ◆ Adoptar una definición integral y aceptada a nivel mundial de una universidad responsable y globalmente comprometida. Las universidades están repensando cada vez más cuál debe ser su papel en el siglo XXI. Para ello, buscan ser más receptivas y sensibles a las necesidades sociales y convertirse en agentes de cambio que resuelvan los desafíos globales. Como marco universalmente aceptado, los ODS proporcionan una estructura organizada que da respuesta a esta búsqueda. Como conclusión, la guía de Naciones Unidas afirma:

“Además, dado el papel fundamental que tienen las universidades para garantizar el éxito de los ODS, las universidades tienen el imperativo moral de incorporar el apoyo a los ODS como parte de su misión social y sus funciones básicas” (SDSN, 2017: 9)

Se trata, por tanto, de una “relación win-win”, en la que ambas partes salen enormemente beneficiadas.

¿Desde qué ámbitos deben contribuir a los ODS?

La Guía **“Empezar con los ODS en las universidades”** establece que las universidades deben contribuir a la Agenda 2030 desde cuatro ámbitos: Educación, Investigación, Liderazgo social y Gestión y gobernanza. A continuación, se detallan los objetivos de cumplimiento de cada una de estas dimensiones:



Educación



1. Dotar al alumnado de conocimientos, habilidades y motivación para comprender y abordar los ODS
2. Empoderar y movilizar a la juventud
3. Proporcionar formación académica o vocacional para implementar soluciones ODS
4. Mejorar las oportunidades para el desarrollo de formación de estudiantes y profesionales de países en desarrollo para abordar los desafíos relacionados con los ODS

Investigación



1. Fomentar los ODS como un tema de investigación
2. Apoyar todo el espectro de enfoques necesarios, incluida la investigación inter y transdisciplinaria
3. Apoyar la creación y la innovación de soluciones de desarrollo sostenible
4. Abogar por el apoyo y la coordinación nacional de la investigación sobre los ODS
5. Apoyar el desarrollo de capacidades en países en desarrollo para que lleven a cabo y utilicen la investigación sobre los ODS

Gestión y gobernanza



1. Alinear las estructuras de gobierno universitario y las políticas operativas con los ODS

Liderazgo social



1. Fortalecer el compromiso público y la participación para abordar los ODS
2. Iniciar y facilitar el diálogo y la acción intersectorial para su implementación
3. Desempeñar un papel protagonista en el desarrollo de las políticas y la promoción del desarrollo sostenible
4. Demostrar la importancia del sector universitario en la implementación de los ODS
5. Demostrar el compromiso del sector universitario

Como puede apreciarse, el planteamiento de la dimensión de "Liderazgo Social" es bastante diferente a la Tercera Misión de las universidades españolas. Por otro lado, la Gestión y gobernanza no está apenas detallada en la metodología de Naciones Unidas. Por ello, se propone una adaptación de este modelo, para alinearlo a la realidad de las universidades española, por un lado, y concretar los ámbitos detallados en la Responsabilidad Social Universitaria, por otro.

1.4. ¿A qué se han comprometido las universidades españolas?

La implementación oficial de la Agenda 2030 comenzó el 1 de enero de 2016, y desde entonces los países han llevado a cabo su proceso paulatino de implantación y han elaborado informes de seguimiento a nivel nacional y regional. En España, participan en su implantación varios ministerios, bajo la coordinación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. La Generalitat Valenciana está coordinando su aplicación a través de la Conselleria de Transparencia, Participación, Cooperación y Calidad Democrática.

El Gobierno de España creó en 2019 el **Consejo de Desarrollo Sostenible**, órgano asesor de colaboración y cauce de la participación de la sociedad civil para el cumplimiento de los ODS. En este Consejo, la CRUE dispone de tres asientos: uno para el presidente y dos representantes del ámbito universitario y de la investigación a propuesta del Consejo de Universidades (Orden PCI/169/2019).

En marzo de 2019, se creó la **Comisión de CRUE Universidades Españolas para la Agenda 2030**, con el fin de fomentar la coordinación y las acciones conjuntas para lograr el cumplimiento de los ODS, además de impulsar la concienciación de la comunidad universitaria con el entorno.

El GAN (Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 del Gobierno Español) solicitó a la CRUE que las universidades realizaran aportaciones al "Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España". Tras varias jornadas de trabajo, en mayo de 2018 se consensuaron los siguientes compromisos de las universidades con la Agenda 2030 (CRUE, 2018b):

1. La **incorporación de manera transversal de los principios, valores y objetivos** del Desarrollo Sostenible a la misión, las políticas y las actividades de las universidades y de la CRUE.
2. Un compromiso decidido con la **inclusión de competencias** relacionadas con un Desarrollo Sostenible e inclusivo, necesarias para la construcción de una ciudadanía global, en la formación de todo el estudiantado, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.
3. La generación y la transferencia de **un conocimiento comprometido con el Desarrollo Sostenible**, incluyendo aquí también el conocimiento necesario para articular y dar seguimiento a la propia Agenda 2030.
4. La capitalización de los espacios singulares que ofrecen las comunidades universitarias para la puesta en marcha de **proyectos innovadores** para abordar los retos de la Agenda 2030 a escala controlada.
5. El fortalecimiento del **vínculo de la universidad con otros agentes** de la sociedad, aprovechando su experiencia en la creación y consolidación de alianzas a varios niveles, desde las redes internacionales de investigación y cooperación a la visibilización e inclusión de colectivos minoritarios.
6. La articulación de un **debate público** y abierto en torno al Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y su propia gobernanza en el contexto nacional e internacional.
7. Compromiso por parte de las universidades de **reportar informes** acerca de sus impactos en términos de docencia, investigación y transferencia, alineándolos a cada uno de los ODS.

El Consejo de Ministros aprobó en 2018 el "**Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible**", en cuya elaboración participaron distintos actores sociales, incluida la CRUE en el ámbito de las universidades. Este Plan recoge por una parte las actuaciones que ya se estaban llevando a cabo en la AGE; y por otra, marca nuevas políticas, medidas públicas, gobernanza de la Agenda y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, a fin de conseguir la adopción de una Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020 – 2030, que represente un **proyecto común a nivel de Estado**.



El documento reivindica el **papel clave y la capacidad** que tienen las universidades para contribuir, desde todas sus dimensiones, al Desarrollo Sostenible; así como en todas las fases de cumplimiento de la Agenda 2030, y tanto a nivel internacional, como nacional y local. <https://cutt.ly/Vz6RFlv>

“El principio de **integralidad** de la Agenda **interpela a las universidades de manera directa**. Una lectura transformadora de la misma llama a **revisar y a redefinir la universidad en su conjunto**: su misión, su marco institucional, sus políticas y sus acciones para incorporar el desarrollo sostenible en el núcleo de sus decisiones y su actividad, avanzando hacia una **coherencia de políticas internas y externas**” (Gobierno de España, 2018. p. 127).

Transversalidad Competencias para una Ciudadanía Global *Generación y transferencia*

de Conocimiento Laboratorio de innovación Alianzas Debate Público

RENDICIÓN DE CUENTAS

Declaraciones institucionales y comunicados de la CRUE relacionados con la Agenda 2030 y los ODS

- *Reunión de Constitución de la Comisión CRUE para la Agenda 2030.*
<https://bit.ly/3gqMaTD>
- *Las Universidades en la transición social hacia la Agenda 2030.* Recuperado de:
<https://bit.ly/3ez5QTu>
- *Memoria de Acciones CRUE en materia de Agenda 2030. Año 2018. Julio de 2019.*
Recuperado de: <https://bit.ly/3gu6Eul>
- *Las universidades españolas se constituyen como espacio clave para el cumplimiento de la Agenda 2030.* Valladolid, 10 de mayo de 2019. Recuperado de:
<https://bit.ly/2LEBJQi>
- *Comunicado de CRUE – Sostenibilidad.* Universidad Politécnica de Cartagena, 5 de octubre de 2018. Recuperado de: <https://bit.ly/2Gqo1wa>
- *CRUE (2018b) El compromiso de las universidades españolas con la Agenda 2030.*
Recuperado de: <https://bit.ly/2GtoTA2>
- *CRUE Universidades Españolas pide una interlocución efectiva con el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 del Gobierno Español.* La Laguna, 23 de marzo de 2018.
Recuperado de: <https://bit.ly/32RCcnx>

2. Bibliografía y referencias de interés

Alcaraz, A. y Alonso, P. (2019). *La contribución de las universidades a la Agenda 2020.* Valencia: Unitat de Cooperació, Servei de Relacions Internacionals i Cooperació. Universitat de València.

Barañano Cid, M. (Coord.). (2012). *La responsabilidad social como misión en las universidades españolas y su contribución al desarrollo sostenible.* [Memoria de la investigación] *Diagnóstico y buenas prácticas.*

Benayas, J., Marcén, C., Alba, D. y Gutiérrez, J. M. (2017). *Educación para la Sostenibilidad en España. Reflexiones y Propuestas.* Documento de Trabajo Opex N° 86/2017. *Fundación Alternativas y Red Española de Desarrollo Sostenible.* ISBN: 978-84-15860-74-7.

CADEP (2011). *Declaración sobre la Política de Movilidad y Accesibilidad en las Universidades Españolas*. CRUE. Calidad ambiental, desarrollo sostenible y prevención de riesgos

CADEP. (2012). *Evaluación de las políticas universitarias de sostenibilidad como facilitadoras para el desarrollo de los campus de excelencia internacional* (Vol. 2010). Madrid: CADEP, Comisión Sectorial de la CRUE para la Calidad ambiental, el Desarrollo sostenible y la Prevención de Riesgos.

CRUE (2018a). Comunicado de Crue – Sostenibilidad. Universidad Politécnica de Cartagena, 5 de octubre de 2018. Recuperado de: <https://bit.ly/2GqK31K>

CRUE (2018b). El compromiso de las universidades españolas con la Agenda 2030. Recuperado de: <https://bit.ly/2GtoTA2>

CRUE (2018c). Encuesta Universidades españolas y la Agenda 2030. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y4zyhf9p>

CRUE (2019a). Discurso del presidente de Crue Universidades Españolas en la presentación del Consejo de Desarrollo Sostenible, Madrid, 26 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://bit.ly/2K5za6R>

CRUE (2019b). Las universidades españolas se constituyen como espacio clave para el cumplimiento de la Agenda 2030. Valladolid, 10 de mayo. Recuperado de: <https://bit.ly/2LEBJQi>

CRUE (2020). Diagnóstico de la sostenibilidad ambiental en las universidades españolas. Informe 2019. Grpo de Evaluación de la sostenibilidad Universitaria (GESU) de CRUE Sostenibilidad. Recuperado de: <https://bit.ly/3ef8f68>

De la Cruz Ayuso, C. (2011). Reflexiones sobre la promoción de la responsabilidad en las instituciones de educación superior: retos, limitaciones y oportunidades. *Pensamiento Universitario - Asociación Colombiana de Universidades*, 21, 57–67.

De la Cruz y Sasía, P. (2008). La responsabilidad de la universidad en el proyecto de construcción de una sociedad. *Educación Superior y Sociedad*, 13(2).

De la Cuesta, M., De la Cruz, C., Rodríguez, J. M., Muñoz Van Lamoén, S., VVAA, & De la Cuesta, M., De la Cruz, C., Rodríguez, J. M. (2013). *Responsabilidad Social Universitaria. Synergies*. La Coruña: Netbiblo. <https://doi.org/10.4272/978-84-9745-423-0>

Gaete Quezada, R. A. (2011). La responsabilidad social universitaria como desafío para la gestión estratégica de la Educación Superior: el caso de España. *Revista de Educación*, 109–133.

GESU-CRUE-Sostenibilidad (2020) Diagnóstico de la sostenibilidad ambiental en las universidades españolas. Grupo de Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria (GESU) de Crue Sostenibilidad.

Gobierno de España. (2018). Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Madrid. Gobierno de España.

González Alcántara, Ó. J., Fontaneda González, I., Camino López, M. Á., & Revilla Gistaín, A. (2015). *La responsabilidad social en las universidades españolas 2014/15*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. Recuperado de www.iaes.es

International Association of Universities (2017). *Higher Education paving the Way to Sustainable Development: A Global Perspective*. Report of the 2016 IAU Global Survey on Higher Education and Research for Sustainable Development. Recuperado de: <https://bit.ly/2zKl61e>

International Association of Universities (2020)- Higher Education and the 2030 Agenda: Moving into the 'Decade of Action and Delivery for the SDGs. IAU 2nd Global Survey Report on Higher Education and Research for Sustainable Development. Recuperado de: <https://bit.ly/3ehBbuj>

Körffgen, A., Förster, K., Glatz, I., Maier, S., Becsi, B., Meyer, A., Stötter, J. (2018). "It's a Hit! Mapping Austrian research contributions to the sustainable development goals". *Sustainability*, 10(9), 1–13. <https://doi.org/10.3390/su10093295>

Larrán Jorge, M. (Coord). (2012). *Análisis del nivel de implantación de políticas de responsabilidad social en las universidades españolas*. Madrid: Fundación Carolina.

Larrán Jorge, M., & Andrades Peña, F. J. (2015). La oferta de asignaturas de responsabilidad social corporativa y ética empresarial en las titulaciones de finanzas y contabilidad: análisis comparativo con el ámbito de la gestión de organizaciones. *Revista de Contabilidad*, 18(1), 1–10. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2013.10.001>

León Fernández, Y. M. (2015). *Universidades y sostenibilidad: análisis de actuaciones de participación en universidades españolas y latinoamericanas*. Universidad de Córdoba.

Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social (DOGV núm. 8339 de 16.07.2018) Ref. 006888/2018

Ministerio de Educación. (2011). *Estrategia Universidad 2015. Contribución de las universidades al progreso socioeconómico español*. Madrid: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación

Ministerio de Educación. (2011). *La responsabilidad social de la universidad y el desarrollo sostenible*. Madrid: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación

Murga Menoyo, María Ángeles (2017) Universidades en transición: hacia una transformación institucional orientada al logro de la sostenibilidad. *Revista iberoamericana de educación*, 73: 61-84. Recuperado de: <https://rieoei.org/RIE/article/view/273>

Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (2007): La Cooperación Universitaria para el Desarrollo, Madrid, OCUD.

Orden PCI/169/2019, de 22 de febrero, por la que se crea el Consejo de Desarrollo Sostenible. Boletín oficial del estado núm. 47, de 23 de febrero de 2019, páginas 17589 a 17594

Ruiz Corbella, M. (n.d.). *Responsabilidad Social Universitaria y función docente: aproximación a la responsabilidad social del profesorado universitario*

Ruiz-Corbella, M. y Bautista-Cerro, M. J. (2016). La responsabilidad social en la universidad española. *Teoría de la educación. Revista Interuniversitaria*, 28(1), 159-188.

SDSN (2017) *Empezar con los ODS en las universidades*. Sustainable Development Solutions Network-Australia/Asia Pacific (SDSN)

SDSN (2020). *Acelerando la educación para los ODS en las universidades*. Sustainable Development Solutions Network (SDSN)

UNE-ISO 26000:2012 "Guía sobre responsabilidad social". *International Organization for Standardization*.

Vallaey, F. (2008). "Responsabilidad social universitaria": una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. In *Educación Superior y Sociedad* (Vol. 13, pp. 177-204). Recuperado de <http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php/ess/article/view/47/34>

Vallaey, F. (2014a). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, v(12), 105-117. [https://doi.org/10.1016/S2007-2872\(14\)71945-6](https://doi.org/10.1016/S2007-2872(14)71945-6)

Vallaey, F. (2014b). Social Responsibility theory: virtue, justice and sustainability for a 3D ethics. In *Higher Education in the World 5. Knowledge, Engagement and Higher Education: Contributing to Social Change*. Global University Network for Innovation - GUNi.

Vallaey, François; De la Cruz, Cristina; Sasia, P. M. (2009). *Responsabilidad social universitaria: Manual de primeros pasos*. México D.F.: McGraw-Hill - Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <http://publications.iadb.org/handle/11319/245>

3. Organizaciones del sistema de Naciones Unidas

Organizaciones del sistema de Naciones Unidas relacionadas con los ODS y la

Educación

Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>



Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>



Sustainable Development Knowledge Platform

<https://sustainabledevelopment.un.org/>



Sustainable Development Solutions Network (SDSN)

<http://unsdsn.org/>



Programa de acción mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible

<https://es.unesco.org/gap>



Impacto Académico de las Naciones Unidas o UNAI (por sus siglas en inglés)

<https://www.un.org/es/academicimpact>



SDG Hubs UNAI

<https://www.un.org/isotope/59098/10838>



Global Universities Partnership on Environment and Sustainability (GUPES)

<https://www.unenvironment.org/es/node/10655>



The Sustainability Literacy Test (Sulitest)



<https://www.sulitest.org/es/>

4. Redes internacionales de Educación Superior que están trabajando hacia la Agenda 2030

Redes internacionales de Educación Superior	
<p>Copernicus Alliance</p> <p>www.copernicus-alliance.org</p>	
<p>International Association of Universities (IAU)</p> <p>http://www.iau-hesd.net/</p>	
<p>Association for the Advancement of Sustainability in Higher Education</p> <p>https://www.aashe.org/</p>	
<p>Higher Education Sustainability Initiative (HESI)</p> <p>https://sustainabledevelopment.un.org/sdinaction/hesi</p>	
<p>Global University Network for Innovation (GUNI)</p> <p>http://www.guninetwork.org/</p>	
<p>International Sustainable Campus Network (ISCN)</p> <p>https://www.international-sustainable-campus-network.org/</p>	
<p>Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la</p>	

Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA)

<https://ariusanet/>

University Educators for Sustainable Development (UE4SD)

<https://platform.ue4sd.eu/>

